B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4799 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes, convocadas por Orden AEX/2604/2003, de 12 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Orden AEX/2604/2003, de 12 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores, y una vez remitida por el Presidente del Tribunal la lista de aprobados en la fase de oposición, esta Subsecretaría resuelve:

1. Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición.
2. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los opositores que figuran aprobados en el anexo de esta Resolución deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de ésta.
3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—La Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

ANEXO

Cuerpo: Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores

Turno libre

Número	D.N.I./T.R.	Apellidos y nombre
1	72.489.184-S	Berasaluce Aranzábal, Patricia.
2	X-0173.017-B	Harding, Glenn.

MINISTERIO DE DEFENSA

4800 *RESOLUCIÓN 432/38041/2004, de 4 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Ministerio de Defensa.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, convocadas por Orden DEF/888/2003, de 8 de abril, (B.O.E. n.º 90, de 15 de abril de 2003) en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, resuelvo:

Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos en el citado proceso, así como del destino adjudicado, según figura en el anexo de esta Resolución.

Las Delegaciones de Defensa y las Jefaturas de Establecimiento en el caso de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (B.O.E. n.º 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, y consiguientemente perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del R.D. 215/2003, de 21 de febrero (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero de 2003), por el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2003, y del artículo 8.1. del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, (B.O.E. n.º 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que desempeñe las plazas convocadas en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—El Director General, Luis Roca Ramírez.